LLAMADO MOPC LPN Nº 23/2013 CONTRATACIÒN DE SEGUROS VARIOS - AD REFERENDUM

Asunción, 11 de marzo de 2013

ADENDA Nº 1

DONDE DICE:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

AO 11.1(e)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que las empresas aseguradoras, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros: ▪ Constancia emitida por el MOPC, de visitas de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta Licitación. ***Las visitas e inspección de los riesgos, tienen carácter obligatorio y excluyente.*** ▪ Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Experiencia en riesgos similares. ▪ Proforma de Pólizas a emitir por los riesgos Licitados. ▪ Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Privadas, indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas. ▪ Constancias, si lo hubieren, de cumplimiento en caso de siniestros cubiertos con instituciones públicas y/o privadas. ▪ Copia de los tres últimos Balances presentados y aprobados por la Autoridad de Control. ▪ Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación; cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en la Sección III. Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por una o más compañías reaseguradoras, dependiendo del riesgo y capital asegurados. ▪ En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control; ▪ Calificación mínima de 2,5 (al 30 de diciembre de 2012) puntos del Coeficiente de Cumplimiento del Margen de Solvencia (M.S.). Copia de la Planilla de declaración jurada presentada por la compañía de seguros oferente a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay con el sello de presentación, Presentación de la última publicación bimestral de la Superintendencia de Seguros de los Ratios e Indicadores Financieros Publicados de las Empresas de Seguros al último bimestre publicado y en el que conste que la compañía oferente no tiene observación alguna por la Entidad contralor a dichos Indicadores (Ratios). ▪ Copias de las Resoluciones de la Súper Intendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

	Antigüedad mínima de la compañía 5 años, de existencia Legal de la Compañía, conforme a los Estatutos de la misma. Y no haber registrado pérdidas de resultados en su balance en los últimos 5 años como mínimo. No haber registrado pérdidas en los balances cerrados de los cinco últimos años, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 de la compañía de Seguros. Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Bróker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y condiciones. Tengan para la colocación en reaseguros el respaldo de 3 (tres) reaseguradores cuyas calificaciones sean igual o superior a "A+" según el Estándar & Poor`s a fin de garantizar la calidad del reaseguro Copia de los contratos de reaseguro automáticos de la compañía, para los ramos requeridos o coberturas en las que se requiera. Mínimo 3 reaseguradores AA (Standard & Poors), y/o Aa3 (Moody`s), y/o A o A+ (AMBest`s) o su equivalente y que los riesgos retenidos no superen los niveles de retención establecidos por la Resolución SS.SG Nro. 102/09 de fecha 11 de Agosto de 2009, de la Superintendencia de Seguros (Régimen de Retención de Riesgos), vigente a la fecha. En caso de que el oferente sea un coaseguro, todas las compañías participantes deben cumplir íntegramente con los requisitos técnicos y Financieros solicitados en el presente pliego.
IAO 11.1(i)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: Balance de los cinco últimos ejercicios financieros. (año 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012) Certificado de Cumplimiento Tributario Patente Comercial

DEBE DECIR:

IAO 11.1(e)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que las empresas aseguradoras, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros: ▪ Constancia emitida por el MOPC, de visitas de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta Licitación. ***Las visitas e inspección de los riesgos, tienen carácter obligatorio y excluyente.*** ▪ **Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Experiencia en riesgos similares.** ▪ Proforma de Pólizas a emitir por los riesgos Licitados. ▪ Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Privadas, indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas. ▪ **Constancias, si lo hubieren, de cumplimiento en caso de siniestros cubiertos con instituciones públicas y/o privadas.** ▪ Copia de los tres últimos Balances presentados y aprobados por la Autoridad de Control. ▪ Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación; cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en la Sección III. Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por una o más compañías reaseguradoras, dependiendo del riesgo y capital asegurados. ▪ En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control; ▪ Calificación mínima de 2,5 (al 30 de diciembre de 2012) puntos del Coeficiente de Cumplimiento del Margen de Solvencia (M.S.). Copia de la Planilla de declaración jurada presentada por la compañía de seguros oferente a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay con el sello de presentación, Presentación de la última publicación bimestral de la Superintendencia de Seguros de los Ratios e Indicadores Financieros Publicados de las Empresas de Seguros al último bimestre publicado y en el que conste que la compañía oferente no tiene observación alguna por la Entidad contralor a dichos Indicadores (Ratios). ▪ Copias de las Resoluciones de la Súper Intendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

	Antigüedad mínima de la compañía 5 años, de existencia Legal de la Compañía, conforme a los Estatutos de la misma. Y no haber registrado pérdidas de resultados en su balance en los últimos 5 años como mínimo. No haber registrado pérdidas en los balances cerrados de los cinco últimos años, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 de la compañía de Seguros. Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Bróker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y condiciones. Tengan para la colocación en reaseguros el respaldo de 3 (tres) reaseguradores cuyas calificaciones sean igual o superior a "A+" según el Estándar & Poor`s a fin de garantizar la calidad del reaseguro  Copia de los contratos de reaseguro automáticos de la compañía, para los ramos requeridos o coberturas en las que se requiera. Mínimo 3 reaseguradores AA (Standard & Poors), y/o Aa3 (Moody`s), y/o A o A+ (AMBest`s) o su equivalente y que los riesgos retenidos no superen los niveles de retención establecidos por la Resolución SS.SG Nro. 102/09 de fecha 11 de Agosto de 2009, de la Superintendencia de Seguros (Régimen de Retención de Riesgos), vigente a la fecha. En caso de que el oferente sea un coaseguro, todas las compañías participantes deben cumplir íntegramente con los requisitos técnicos y Financieros solicitados en el presente pliego.
IAO 11.1(i)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: Balance de los cinco últimos ejercicios financieros. (año 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011) Certificado de Cumplimiento Tributario Patente Comercial

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

DONDE DICE:

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:

Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: (*)

a) Original o fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público, de la Pro forma de la Póliza de Seguros, con la cobertura respectiva, con sus correspondientes condiciones generales y particulares. Las mismas deberán contemplar todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones. La presentación de esta pro forma de Pólizas es de carácter excluyente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Su no presentación no podrá ser subsanada con posterioridad a la apertura de ofertas.

b) La comisión de evaluación seria "la única" que va a determinar si la proforma de póliza se ajusta al pliego y a las coberturas solicitadas, y la ley de contrataciones 2051 y decreto 21909 art. 61 método de evaluación inciso 3) Párrafo" capacidad financiera y Técnica para cumplir el contrato " (*) y se refiere a los alcances de las coberturas y por ende forma parte de la oferta - requisito sustancial no subsanable

c) Los siniestros cubiertos a satisfacción.

d) Y demás documentaciones que demuestren y acrediten la Capacidad Técnica de los Potenciales Oferentes

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores.

DEBE DECIR:

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas de la siguiente manera:

Aquella Empresa que tenga mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente acompañados de sus respectivas constancias que confirmen el desempeño de la misma conforme a lo establecido en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.
REPUBLICA ARGENTINA

DONDE DICE:

Sección IV. Formularios de la Oferta

Garantía de Cumplimiento de Contrato

Fecha: _____
LPN No.: /2013

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____

En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS

DEBE DECIR:

Garantía de Cumplimiento de Contrato

Fecha: _____
LPN No.: /2013

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____

En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

Observación: Deberá presentar una Garantía de 10% del Monto Total del Contrato

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Prof. Dr. VICTOR FRETES, Director
Unidad Operativa de Contrataciones